

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ARRAIA-MAEZTU****Aprobación inicial de la alteración de la calificación jurídica del teleclub de propiedad municipal**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

– Iniciar procedimiento para la alteración de la calificación jurídica del bien inmueble de propiedad municipal conocido como tele-club, sito en la calle Virgen del Campo número 2 en Maestu, parcela 54 del polígono 1 de catastro, que figura en el inventario de bienes como bien de servicio público, con destino a recreo y centro cultural, por no ser necesario para su destino dicho servicio público, y encontrarse desocupado.

– Someter el expediente, que se encontrará a disposición de los interesados en las oficinas municipales sitas en calle Estación número 13, en horario de nueve horas a catorce horas, a información pública durante un plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOTHA, para que puedan formular las alegaciones que se estimen convenientes.

De no formularse reclamaciones durante el trámite de información pública, se considerará aprobada definitivamente la alteración de la calificación jurídica del inmueble y se acordará la recepción formal e incorporación del mismo al patrimonio de la Entidad Local, en concepto de bien patrimonial.

Lo que se publica, a tenor del artículo 8 del Reglamento de Bienes, para general conocimiento.

Maestu, a 5 de abril de 2017

El Alcalde

ANARTZ GORROTXATEGI ELORRIAGA